



DECRETO ALCALDICIO N° 3642/

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA

REQUINOA, 26 DIC 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3507 de fecha 06.12.2018, el cual autoriza contratación via trato directo a través del portal mercado público, por los servicios de "Mejoramiento de Recintos Municipales" de los siguientes oferentes:

- Sr. David Morales Pérez, Rut [REDACTED] por un monto de \$550.000.- más impuesto, por un período del 03 al 31 de Diciembre 2018, ambas fechas inclusive.
- Sr. Benito Saavedra Soto, Rut [REDACTED] por un monto de \$550.000.- más impuesto, por un período del 03 al 31 de Diciembre 2018, ambas fechas inclusive.

Aprueba Términos de Referencia.

Autoriza Suscripción de Contrato.

Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

Imputa el gasto a la cuenta 215.22.06.999 "Otros", del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3616 de fecha 21.12.2018, el cual regulariza proceso administrativo. Autoriza contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa por los servicios de "Mejoramiento de Recintos Municipales", de los siguientes oferentes:

- Sr. David Morales Pérez, Rut [REDACTED] por un monto de \$550.000.- más impuesto, por un período del 03 al 31 de Diciembre 2018, ambas fechas inclusive.
- Sr. Benito Saavedra Soto, Rut [REDACTED] por un monto de \$550.000.- más impuesto, por un período del 03 al 31 de Diciembre 2018, ambas fechas inclusive.

El Memo N° 536 de fecha 26.12.2018, de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar modificación del Decreto Alcaldicio N° 3616 de fecha 21.12.2018, que regulariza proceso administrativo con la aprobación de contratos por los servicios de "Mejoramiento de Recintos Municipales, en lo siguiente:

- **DICE** : Impútese a la cuenta 215.22.06.001 Mantenimiento y Reparación Edificaciones Municipales.
- **DEBE DECIR** : Impútese a la cuenta 215.22.06.999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.



Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3616 de fecha 21.12.2018, en lo siguiente:

➤ **DEBE DECIR** : Impútese a la cuenta 215.22.06.999 "Otros".



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HÉCTOR HUENCHULLÁN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/CQD/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)